



Resolución Directoral

Callao, 01 de Junio de 2022.

VISTOS:

El Informe Final N° 01-2022-CCIA-HNDAC de fecha 24 de Mayo de 2022, presentado por el Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso para Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud – I 2022, en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, y el Informe Técnico N° 167-2022-HN.DAC-OARH-USCARLE emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo y Proveído N° 32-2022-HNDAC-OARH emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 328-2022-OAJ-HNDAC de fecha 31 de mayo de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) el ascenso del servidor al nivel inmediato superior dentro de su respectivo grupo ocupacional del servidor;

Que, al respecto, mediante Resolución Directoral N° 079-2022-HNDAC-DG de fecha 15 de marzo de 2022, se aprobó la Directiva Administrativa "Concurso Interno de Ascenso para Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion";

Que, bajo ese contexto, con Resolución Directoral N° 102-2022-HN-DAC, de fecha 31 de Marzo de 2022, se conformó la Comisión encargada de llevar a cabo el "Concurso Interno de Ascenso para Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud – I 2022", en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, posteriormente, con Informe N° 313-2022-HNDAC-OARH-URPBP, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones, remitió la relación de plazas vacantes presupuestadas en el PAP y contempladas en el CAP, con código en el aplicativo AIRHSP, a ser convocadas en el proceso de concurso interno de ascenso;

Que, por Informe N° 240-2022-HNDAC-OEPE, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remitió el informe de disponibilidad presupuestal para realizar el proceso de concurso interno de ascenso;

Que, mediante documento de visto, el Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso para Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud – I 2022, en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, elevó a la Dirección General el Informe Final de lo actuado, así como la documentación obrante en el proceso llevado a cabo;

Que, asimismo, en el precitado informe final, se señaló que de los cincuenta y seis (56) postulantes, solo cuatro (4) de ellos, obtuvieron la condición de ganadores de plaza, por haber obtenido puntaje mayor al mínimo aprobatorio;

Que, por consiguiente; contándose con el orden de mérito del proceso de "Concurso Interno de Ascenso para Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud – I 2022", esta Dirección General considera viable emitir el acto resolutorio a través del cual se proceda a la ubicación de los servidores – ganadores de plazas;



Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo establecido en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 6 de Febrero de 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- UBICAR a partir del 01 de Junio de 2022, a los servidores Profesionales y Técnicos de la Salud que resultaron ganadores en estricto orden de mérito, durante el proceso de Ascenso de los Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud – I.2022, en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de la Dirección Regional de Salud del Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO DE PLAZA ANTERIOR AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL ACTUAL	NIVEL DE ASCENSO	CODIGO DE PLAZA ACTUAL AIRHSP
001191	TAGLE CARBAJAL GUSTAVO	MEDICO	2	3	00158
000578	HERRERA PINO AGNES DANIEL	PSICOLOGO	VI	VII	001151
001249	RAMOS CORONADO NANCY ESTHER	TEC.ENFERMERIA I	STB	STA	000107
000406	DIAZ CACHIQU MARIA ESPERANZA	TEC.ENFERMERIA I	STB	STA	001074

Artículo Segundo. - El egreso que produzca la presente resolución será con cargo a las Partidas Específicas N° 2.1.13.11 y 2.1.13.21 de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Pliego 464 Gobierno Regional del Callao.

Artículo Tercero. – La Oficina de Administración de Recursos Humanos procederá a efectuar el pago de remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"
[Firma]
Dr. Timoteo Rodolfo Britas Urteaga
C.M.F. 26393 R.N.E. 16252
DIRECTOR GENERAL

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
01 JUN 2022
[Firma]
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

